



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2023-MDY

Yarabamba, 25 de abril del 2023

### VISTOS. -

El Informe N° 215-2023-GPSYDEL/MDY de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local; Proveído N° 988-2023-AL ALDIA/MDVY del Despacho de Alcaldía; y

### CONSIDERANDO. -

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según artículo 84° numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población.

Que, de conformidad con el artículo 84° numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño.

Que, con Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA aprobado el 31.03.2014 se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia.

Que, mediante Informe N° 215-2023-GPSYDEL/MDY de fecha 21 de abril del 2023, la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, solicita la designación del funcionario responsable del Padrón Nominal de la Municipalidad Distrital de Yarabamba al servidor que se detalla a continuación:

| NOMBRE Y APELLIDOS              | CARGO                           | DNI      | CORREO ELECTRÓNICO   | N° DE CELULAR |
|---------------------------------|---------------------------------|----------|--|---------------|
| Lic. Efraín Enrique Panca Quico | (e) Jefe de la Unidad de Rentas | 29645249 | <a href="mailto:pregchep@hotmail.com">pregchep@hotmail.com</a> | 992100015     |

En consecuencia, estando a las consideraciones antes expuestas, en virtud con la Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, al funcionario que se detallan a continuación:

**Nombres y Apellidos** : Efraín Enrique Panca Quico  
**Cargo que Ocupa en la Entidad** : (e) Jefe de la Unidad de Rentas  
**Correo Electrónico** : [pregchep@hotmail.com](mailto:pregchep@hotmail.com)  
**Teléfono de Contacto** : 992100015  
**Teléfono de la Municipalidad** : -----

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Abg. John F.J. Delgado Arana  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Sr. Manuel Aco Linares  
ALCALDE

[www.muniyarabamba.gob.pe](http://www.muniyarabamba.gob.pe)

Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba

Municipalidad Distrital de Yarabamba

